Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Decreto de 5 de Nov.bre

En la v.a de Cieza a cinco de Noviem.e de mil setezientos setenta y dos: Los S.res Just.a y Regim.to Juntos y congregados para tratar y conferir lo Comben.te al servicio de Ambas Magd.s, vien y utilidad de esta Rep.ca Hacordaron lo siguiente

En esta Ayuntam.to el S.r Gov.or hizo pres.te havia recivido S. S.ria Carta ruta su fha en Toledo de veinte y quatro de octu.e pasado Escrita p.r el Cap.n D.n Fran.co Fontes encargado p.r S. M. para la Conduz.n de la Cadena de Presidarios q.e sale de dha Ziu.d de Toledo para la de Cartagena, diciendo q.e aria transito en esta v.a el dia ocho del Corr.te y q.e se tubieran prevenidas las Quadras de la posada donde en otras yguales circunstanzias sean puestos los reos de dha Cadena, y q.e se tubiere pasa, ò atocha para el descanso de dhos reos. Carne, Pan, vino, Arroz, y Judias con lo demas necesario p.a los ranchos de Doze Hombres q.e seg.n la Cuenta q.e se forma por la relaz.n de dha Carta asienden a veinte y p.a q.e todo este prompto y q.e se aga el R.l servicio: Desde luego se encarguen los S.res Reg.res y demas q.e componen este Ayuntam.to repartiendo entre si las obligaziones referidas, p.a q.e sean menos grabosas, y q.e con puntualidad se haga el servicio

Y vista la proporsiz.n preced.te por dhos S.res el dho S.or D.n Sebastian de Rueda, Dijo se encargaba y tomaba a su cuidado las disposicion.s de los comestibles. y el